

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. I.º Ciudad-Victoria Dbre. 23 de 1847. Num. 46.º

INTERIOR.

GOBIERNO DE ZACATECAS.

INICIATIVA que el H. Congreso del Estado deva al general de la Union, para que se supriman las comandancias generales en todos los Estados.

SEÑOR

Cuando el Soberano Congreso nacional estableció en 9 de Setiembre de 1823 las comandancias que hoy se titulan de los Estados, estinguendo las onerosas capitanías generales, creyó consultar con esta nueva medida la mejor organizacion militar de la nacion, el mas firme apoyo de los poderes supremos legitimamente establecidos, el acatamiento de la forma de gobierno democrático que estaba al sancionarse, la obediencia y respeto á las leyes generales y demas actos legislativos, y los agentes mas inmediatos y eficaces para evitar todo desorden. Pero de qué han servido los comandantes generales de los Estados? ¿Que testifica la historia y la experiencia en veinte y cuatro años que datan de establecidas? ¡Ah, señor! No es facil enumerar las aberraciones que siempre han cometido; basta saber (hablando con muy pocas escepciones) que ellos han hecho todas las revoluciones y cambios políticos que han destruido la patria: que ellos han atentado contra la vida é intereses de los ciudadanos por satisfacer pasiones innobles: que ellos han llevado siempre la vanguardia para destruir la forma de gobierno representativo popular federal, ó el verdadero sistema del mundo; y como impuestos á mandarlo y hacerlo todo por el habito despótico con que siempre marcan sus determinaciones, han destruido completamente la buena armonía que debía existir entre ellos y los poderes de los Estados, reportando la odiosidad y desconfianza; y ellos en fin, han servido de fuertes obstáculos á las libertades y progresos de los Estados, pareciendo que el genio del mal halló en ellos los instrumentos mas á propósito para establecer el desconcierto en que nos hallamos.

El establecimiento de los comandantes generales ha degenerado ya en empleo manía de ellos y del poder ejecutivo que los nombra: mutuamente se han correspondido; este asaltando con aquellos el poder nacional, y éstos por aquel, el de los Estados. De este modo se ha ensanchado el despotismo y se ha privado á la nacion de ser regida y gobernada por sus legitimos representantes. Así es como se ha sojuzgado á los

pueblos obstruyendoles el ejercicio libre de su soberanía; así es como se ha introducido la subordinacion del ejército, su destruccion y la de los hijos mas queridos de la patria; y en fin, así es como no solamente se ha concluido con la hacienda federal y la de los Estados, sino que se han cegado hasta sus fuentes. ¿Ni qué hacienda pública podia bastar para saciar la ambicion y codicia de tanto agente de revolucion é innecesario? ¿Se ignora por ventura que cuando una cantidad de dinero, cualquiera que sea, se destina á un uso improductivo, debe darse por consumida? Esta asersion y las que anteceden son de aquellas verdades que no necesitan de prueba, porque son tan claras como la luz del medio dia.

Resulta de lo espuesto, que las comandancias generales de los Estados, son tan gravosas y perjudiciales á la nacion, como lo fueron las capitanías á quienes sustituyeron, y por ello el honorable congreso, haciendo uso del derecho de iniciativa que le es concedido, sujeta á la deliberacion de V. Soberanía la siguiente proposicion.

„Quedan estinguidas las comandancias generales de los Estados.”

Salon de sesiones del honorable congreso de Zacatecas, 23 de Noviembre de 1847.—*Miguel Anza, D. P.—José María Sandoval, D. S. I.—Jesus Maria Fernandez, D. S.*

(El Zacatecano.)

EDITORIAL.

Una persona impuesta muy á fondo de los negocios de Tula, nos ha comunicado los terminos en que se hizo entre el Sr. General D. José Urrea y D. Justo Carresse la expedicion de este á Tampico, de que hemos hablado repetidas veces, porque este solo basta á demostrar los abusos que es facil cometer, mientras los Comandantes militares esten facultados para declarar botin el contrabando, sin sujecion a ninguna ley y sin forma alguna de juicio, ni intervencion de los empleados de hacienda ó de las autoridades civiles.

El Sr. Urrea tenia una cuenta particular con D. Justo Carresse á cuyo favor habia un saldo de mas de tres mil pesos, por resultado de suplementos que habia hecho á aquel Sr. y á su familia; propuso el Sr. Urrea al Sr. Carresse, para reembolsarle de ellos, una introduccion de efec-



tos de Tampico, los cuales, declarados botín, continuarían con autorización del General para el interior de la república: sirvió de corredor en el negocio el Secretario del Sr. Urrea D. Agustín Mora de Basadre, mediante una gratificación de quinientos pesos; y el Sr. Urrea exigió sobre cuatro mil á buena cuenta del negocio, á mas de los tres mil que debía. Con tales seguridades marchó el Sr. Carresse á Tampico, y á favor de su crédito y relaciones compró el cargamento de que tanto se ha hablado, y comenzó á introducirlo. Este era el estado de la empresa cuando el H. Congreso del Estado emitió su decreto del 14 de Noviembre proximo pasado; el Gobierno hizo marchar un destacamento de Guardia nacional para el distrito del Sur; y el General Urrea, en marcha para esta capital al frente de su división, con el objeto de recobrar la autoridad que se le quitaba, recibió la orden suprema que lo removía del mando.

Este conjunto de circunstancias sorprendieron á Carresse cuando llegaba con su cargamento á Tancasnequi, de donde dirigió un propio al Sr. Urrea incluyendolo las facturas para que les pusiese el pase, como estaba convenido, á lo que se le contestó por medio del Secretario Basadre „que ya no podía el Sr. Urrea ayudar al interesado, por haber entregado la comandancia general” Sabedor Carresse de que el Sr. Urrea no solo no pensaba en salvar el cargamento, como era natural por el compromiso que tenía, sino que lo alarmó con la noticia de que la Guardia nacional del Estado marchaba á aprender el contrabando, hizo volver cuanto pudo á Tampico para escapar de una ruina inevitable, cuyo temor no era infundado porque, según supo luego, el Sr. Urrea al llegar á Tula propuso á sus allegados Murguía y Paulín que si querían improvisar su fortuna marchasen á Tancasnequi, á aprender esa misma carga para cuya compra é introducción había recibido dinero; á cuyo efecto les facilitaría su escolta particular.

Estos hechos, que no son los únicos de su clase de que estamos impuestos, prueban hasta la evidencia hasta donde puede estenderse el abuso de los comandantes generales con respecto al decreto de 26 de Junio que declaró botín el contrabando. Como ellos son los únicos jueces del hecho y del derecho sin restricción, regla, ni apelación alguna, es evidente que si quieren negociarán por su cuenta, daran licencias á otros, y, burlando á su misma tropa, acostombrada á la obediencia servil y pasiva, improvisarán una fortuna bajo las apariencias de un celo patriótico y de un odio contra los enemigos de la nación que están quiza muy lejos de sentir.

Nosotros no comprendemos como haya llegado á creerse que el decreto de 26 de Junio había de ser útil y menos como había de guardarse religiosamente; pero el hecho es que se mantiene con daño de los mexicanos y ventaja del enemigo. Basta considerar que éste no nos ha bloqueado y decretado un subido arancel, con otro fin que el de hacernos daño, para conven-

cerse de que el decreto citado ayuda al enemigo en su plan, queriendo contrariarlo. El bloqueo nos quita los millones que produce la alcavala marítima; anula el comercio, dejando improductivos los capitales destinados á éste objeto: arruina la arriería, que subsiste de la conducción de efectos: perjudica á los agricultores quitandoles ocasiones de vender sus granos y forrages; y causa un mal considerable á los hacendados, cuyo ganado tiene menos consumo. Este cúmulo de daños se aumenta con la prohibición absoluta y es fácil demostrarlo.

El comercio de la república mexicana con los Estados Unidos no puede compararse con el que se hace con España, Francia, Alemania, Belgica, Inglaterra &c. &c. Estas naciones neutrales, aunque se sometan por el bloqueo á pagar derechos á los Estados Unidos en los puertos que sus armas ocupan, no por eso pueden desconocer que la república mexicana, mientras conserve su independencia, tiene derecho á exigir sobre los efectos extranjeros el impuesto ó contribución establecidos por las leyes. ¿Porque nos privamos de estos ingresos cuando mas los necesitamos? ¿No es esto secundar las miras de nuestros enemigos? ¿Estariamos privados de los caudales que produce el comercio extranjero, si hubiesemos establecido en puntos convenientes nuestras aduanas y se cobrara la alcavala correspondiente?

Privarnos nosotros por nuestra voluntad de los recursos que no nos puede quitar el enemigo, es trabajar en favor de éste, y solo por un error se ha podido creer que este era un rasgo de patriotismo. Los gefes de la nación no deben ser solamente guiados por los impulsos de su corazon, sino que deben calcular las ventajas é inconvenientes de las providencias que toman. Si así se hubiera hecho desde que comenzó la guerra, algunos millones habríamos tenido para el entretenimiento de nuestras tropas, que hoy se encuentran en la mayor desnudez, á pesar de la ley de botín, que solo ha servido para enriquecer á algunos pocos.

Si se tratara de sacar ventajas del enemigo ó de disminuir sus recursos, nada diríamos de la providencia que nos ocupa, pero cuando sucede todo lo contrario y no vemos mas que perjuicios para la nación, haríamos mal en callar. Y tampoco debemos hacerlo, cuando de resulta de tal medida estamos proximos á ver que los norte americanos empleen las fuerzas que tienen en Tampico para ocupar militarmente otros puntos, lo que producirá la disolución de las autoridades del Estado y el establecimiento del Gobierno militar del extranjero. La situación presente de la república exige que no nos alucinemos acerca de sus verdaderos intereses, porque la experiencia nos ha enseñado que cuestan muy caro los errores tratandose de la independencia y de la libertad de la nación.

Acostumbrar al soldado al pillage, es el modo mas seguro de perder la disciplina, porque el soldado cargado de botín se entrega á los vicios, aumenta los embarazos que dificultan las ma-

chas, ó se deserta para ir á gozar de las comodidades que le procura el pillage. Por eso vemos que en los ejércitos modernos se ha suprimido, hasta donde es posible, el saqueo, y se exigen contribuciones de guerra. El mismo general Scott acaba de exigir á la Ciudad de México ciento cincuenta mil pesos para frazadas y zapatos de sus soldados, en vez de autorizar un saqueo, que hubiera arruinado á los habitantes pacíficos. El General Scott es un enemigo de la república, cuya dureza se ha acreditado bien en el bombardeo de Veracruz, y ni aun así persigue sistemáticamente el comercio que se hace, en el país que ocupa, por los mexicanos y con efectos del país ó de cualquiera nación, porque si tal hiciera echaría un borron que no le perdonarían ni sus mismos amigos. ¿Y nosotros autorizaremos el pillage contra nuestros compatriotas por una falta á que los mueve la codicia ó la necesidad, sin sacar ventaja alguna para nuestra pobre patria?

No se crea por esto que somos los abogados de los contrabandistas: reprobamos toda infracción de ley, por que esto no causa más que desorden en la marcha de los negocios: no tenemos el menor interés en los que se hacen ó pueden hacer en virtud de la existencia del decreto de 26 de Junio ó de su derogación; y si nos ocupamos con empeño en una materia tan delicada, es por que tememos la ocupación militar de algunos puntos importantes, y no vemos que se hayan tomado medidas para impedirlo. Las fuerzas enemigas que hay en Tampico son considerables: allí no tienen objeto; y todo anuncia una invasión, que nos vá á reducir, si seguimos la conducta que hasta hoy, á la condición más miserable.

Nada es más peligroso en el estado á que han llegado los negocios públicos que la indecisión, y ahora desgraciadamente, vemos que como si nos hubiera tocado algún nigromante con su vara mágica, no hacemos la paz ni la guerra, y nos ocupamos en aumentar nuestros embarazos por medio de providencias que, como el decreto de 26 de Junio, solo sirve para perjudicar á los mexicanos y privar á la nación de los recursos que tanto necesita. El Exmo. General Santa Anna fué quien emitió el decreto de que se trata, y S. E. mismo, antes y después de acordarlo, ha permitido á algunos comerciantes la introducción de grandes cargamentos. ¿Dónde está entonces la justicia de una providencia de que se dispensa á algunas con daño de todos? La misma conducta ha observado el Sr. General Urrea, y esto ha hecho más odiosa una facultad de que se ha abusado y se puede abusar siempre.

Las observaciones que hoy hacemos no se nos han ocultado desde que publicamos el referido decreto en 19 de Julio anterior, pues como habrán visto nuestros lectores en nuestro número 26 hicimos algunas reflexiones, escribimos con más extensión en el 39, y sabemos que el Exmo. Sr. Gobernador representó al Supremo Gobierno por medio del Sr. Diputado de este H. Congreso

D. Jesus Cárdenas para que se derogara tan injusta determinación. Si no pudo representar antes S. E., fué porque las circunstancias no fueron favorables para dirigir sus gestiones, que no solo no habrían encontrado eco por parecer inoportunas, sino que habrían encontrado resistencia en el Exmo. Sr. Santa Anna á quien sin duda habrían ofendido las observaciones que se hicieron á un acuerdo suyo y que es tan conforme á su modo de ver en asuntos de esta naturaleza,

El día 20 del corriente procedió el H. Congreso del Estado á la renovación de oficios nombrando para su presidente al Sr. D. Jesus Cárdenas y vice al Sr. D. Ignacio Saldaña, quedando de Srios. los Sres. D. Ramon de Cárdenas y D. Ramon Rodriguez Fernandez.

Aprovechamos esta ocasión para hacer público un importante servicio que el Sr. D. Jesus Cárdenas acaba de prestar al Estado, marchando á Querétaro á desempeñar una comisión que le confió el Exmo. Sr. Gobernador para con el Supremo Gobierno de la Union. Cuanto celo, actividad y eficacia se podía desear ha empleado el Sr. Cárdenas en promover los asuntos de que iba encargado, dando en ello una nueva prueba del afán con que procura servir á los pueblos de Tamaulipas. Ahora que el Sr. Cárdenas ha tomado asiento en la H. Legislatura, esperamos que prestará distinguidos servicios, por que su patriotismo é ilustración son bien conocidos y su decisión por la causa pública se ha acreditado ante la nación durante el tiempo en que desempeñó la Prefectura del Norte.

Hoy insertamos en nuestras columnas la iniciativa que ha hecho ante el Congreso nacional la H. Legislatura de Zacatecas para que se derogue la ley que creó las comandancias generales, por haber sido estas un incesante motivo de trastornos y de revoluciones, que nos han conducido siempre á la pérdida de la libertad. Antes se habia indicado por la imprenta que el congreso general se ocuparía de tan importante materia y desearíamos lo hiciera pronto, por que este asunto no admite demoras, si hemos de conservar el sistema federativo y la independencia nacional.

Los comandantes generales de los Estados representan la fuerza física: los Sres. Gobernadores la moral: aquellos quieren dominar á los pueblos y á los gobiernos: estos que impere solamente la ley: aquellos pretenden que cada ciudadano obedezca servilmente como un automata movido por el maquinista: estos que los ciudadanos no respeten más que las leyes y las autoridades que de ellas provienen; y en una lucha como la que deben producir ideas é intereses tan opuestos, la guerra civil viene á ser necesaria, y en ella sucumben los pueblos desarmados y triunfa el despotismo militar. Esta es la historia de nuestros desgraciados cambios desde que somos independientes.

Es verdad que ha habido siempre honrosas excepciones y Tamaulipas se puede gloriarse de

haber tenido de Comandantes generales á algunos de los hombres mas distinguidos de nuestra patria, tales como los Srs. Terán, Bustamante y Filisola; pero el honor de algunos individuos no salva los inconvenientes que trae consigo una mala institucion y asi hemos visto que unas veces solo han servido para introducir la anarquia, otras para apoyar la dictadura y otras para abandonar á los pueblos á la barbarie de los indios ó á la invasion extranjera. Recientes estan los hechos de los Sres. Mora y Telles en Mazatlán en cuyo puerto proclamaron un dictador y de donde el último se marchó á derrocar las autoridades constitucionales de Sinaloa: la escandalosa declaratoria del General Arlegui de ser traidor al E. S. Gobernador de Durango: los exesos del General Urrea en Tamaulipas; y mil y mil hechos que no es del caso referir.

Ahora mismo se ha denunciado al público que muchos hombres estan trabajando por la dictadura, y puede verse en el numero 66 del Independiente de S. Luis Potosi la noticia que dice, *En Morelia el principal agente de la revolucion es el General D. Rimbomba de acuerdo con el General G. que está en Guanajuato* y esto es digno de la consideracion de las autoridades supremas, de quienes se debe esperar atiendan de preferencia los votos de los Estados.

Ya los de Tamaulipas han sido escuchados, pues para reemplazar al Sr. Urrea, sabemos que se ha nombrado Comandante general del Estado al Sr. General Gutierrez que esta en Guanajuato, quien ha dado relevantes pruebas de su amor a la libertad, sus talentos políticos y su ciencia militar en Chiapas, Tabasco, Durango, Tamaulipas, Sinaloa y México. Es una lástima que el Sr. Gutierrez no haya mandado en Palo Alto, la Resaca, Monterey, la Angostura, Veracruz, Cerro Gordo, Padriera, Churubusco y Chapultepec; pero ahora se repara ya el error, enviandolo á Tamaulipas, para que recobre á Tampico y Matamoros y se corone de los laureles que se le ha impedido recoger castigando al perfido invasor. Y como en este Estado tiene el Sr. Gutierrez mas simpatias que ningun otro general por haber sido despojado del mando á causa de su heroica resolucion de secundar el decreto salvador de 29 de Noviembre, no hay duda que se ha hecho la eleccion mas acertada que puede imaginarse. Tiembien ahora los perfidos invasores, porque el único hombre que nos conviene está nombrado para reconquistar nuestro territorio y ya no queda duda acerca de su próxima ruina y la consolidacion del sistema federal de que es el Sr. Gutierrez el mas firme apoyo y la mas dulce esperanza.

CUARTEL GENERAL.

DEPARTAMENTO DE TAMPICO.

TAMPICO, Noviembre 27 de 1847.

Se hace saber á los ciudadanos de Tampico y á los habitantes de este Departamento, que se han dado ordenes á las tropas avanzadas en Altamira para que hagan sus mayores esfuerzos en proteger á todos los traficantes, ya sean

Espanoles, Franceses, Alemanes ó Mexicanos, que se dirijan á esta ciudad ó fuera de ella, que se mandará dar escolta para acompañar á cualquiera partida considerable que vaya ó venga del interior con efectos de toda clase, y se darán tambien iguales ordenes á todos los oficiales que vayan mandando fuerzas de aquí para que protejan y ayuden á los traficantes, que vayan ó vengan de otros puntos del país.

Como quiera que los guerrilleros ó enemigos armados, estan ocupados por ordenes, en robar á toda persona, que esté dedicada al objeto legal del tráfico con los habitantes de esta poblacion, se han dado instrucciones á todos los oficiales de los E. U. y marina en este Departamento, para que aprehendan ó maten á toda persona, con tal carácter, que encuentren empleados de ese modo, contra la tranquilidad y bien estar de la poblacion.

Por orden del Coronel W. Gates.

F. B. Nimocks.

A. A. A. G.

(Del Noticioso.)

El orden del Comandante de las fuerzas norte americanas que ocupan la ciudad de Tampico no nos causa la menor novedad, porque en la guerra se ven cosas verdaderamente extraordinarias. La usurpacion del trono español por José Napoleon, á quien colocó su hermano, despues de haber tenido en su poder á la familia reinante, fué un acto tan escandaloso, que el mismo Napoleon confesaba en Santa Helena que la inmoralidad de su conducta en éste asunto lo habia perdido. Pues bien, uno de los tenientes del Emperador, el mariscal Soult, declaró por un reglamento „que no habia ningun ejército español „fuera del de S. M. C. D. José Napoleon, que así „todas las partidas que existieran en las provincias, cualquiera que fuera su número y cualquiera „que fuera su comandante, serian tratados como „reuniones de bandidos” &c. Y ¿que efectos produjo esta medida contraria á la justicia y al derecho de gentes? Que se derramara mucha sangre sin ninguna utilidad. Mandar matar como bandidos á los que desempeñan una comision, dada por una autoridad que tiene poder para ello, no es conforme al derecho de gentes. Nosotros hemos sido los mas energicos y constantes en reclamar los abusos que se han cometido por algunas partidas; pero no guardaremos silencio en esta ocasion, porque el Coronel Gates no tiene ningun derecho para juzgar á los mexicanos, legalmente empleados, quienes podran ser hechos prisioneros de guerra ó muertos en una funcion de armas, mas no matados sin otra formalidad que una orden general, porque esto es contrario á la ley de las naciones. Si a los nuestros decimos la verdad ¿callaríamos ante los invasores de nuestro país? No, porque nos haria esto viles á sus mismos ojos é indignos de defender nuestros derechos.

